







Plan de I+D e innovación empresarial del IVACE para 2022

10 de enero de 2022





Los **5 objetivos** políticos en Política Regional **2021-2027**









La política de cohesión contempla **5 objetivos políticos** para fomentar el crecimiento en el futuro período



Una Europa más inteligente (transformación económica innovadora e inteligente)

1-2-3



Una Europa más verde y descarbonizada (transición energética, economía circular, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos)



Una Europa más conectada (movilidad y conectividad TIC)



Una Europa más social (Pilar Europeo de Derechos Sociales) 8-9



Una Europa más
próxima a sus
ciudadanos
(desarrollo



(desarrollo sostenible áreas urbanas, rurales y costeras, e iniciativas locales) 10-11

https://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/how/priorities











transferencia

I+D empresarial

innovación y PYME

industria 4.0

cooperación

emprendimiento tecnológico

PYME 1502 PYME 1

Desde 2016

Más de 20 Millones de Euros anuales









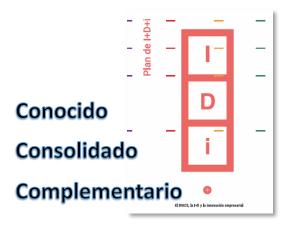








Plan de I+D+i empresarial – Resultados 2021







Digitalitza digitalització

Teletrabajo Covid-19 738 propuestas presentadas34,5 M€ inversión prevista594 proyectos apoyados9,6 M€ ayudas



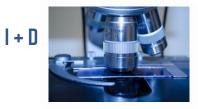


InnovaProD
producte
InnovaProC
procés
Innovai4.0
transformació digital
InnovaTeiC

401 propuestas presentadas46,0 M€ inversión prevista273 proyectos apoyados10,3 M€ ayudas



25,3 M€



Pidi i+d pime Pidcop i+d cooperació 169 propuestas presentadas25,6 M€ inversión prevista100 proyectos apoyados5,4 M€ ayudas







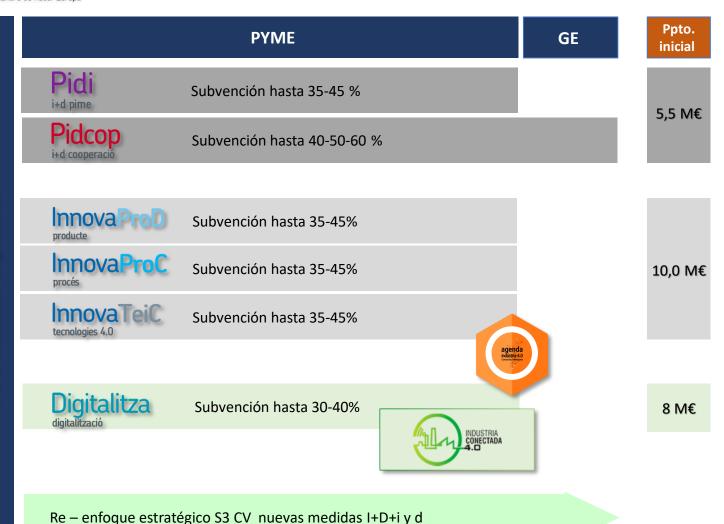
de



Plan de I+D+i empresarial – Programas 2022







Inicial de 23,5 M€

POCV FEDER 2021-27

S3 CV

CONVOCADO

Medidas de impulso a la digitalización de pyme para 2022.









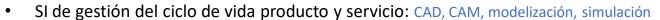
digitalización de PYME





Apoyo a la **implantación y puesta en marcha** de soluciones innovadoras encaminadas a digitalizar la actividad de la pyme solicitante





- Adaptación a industria 4.0: gemelos, control, automatización, MES, SCADA, 3D, robótica
- Planificación: gestión empresarial y logística interna externa, SI Econ. Circular: ERP, CRM
- Sistemas avanzados: seguridad, datos, cloud, IoT, IA, dispositivos y aplicaciones



Presupuesto **subvencionable** mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Activos materiales: software relacionado, implantación y puesta, soluciones a medida,
- Activos inmateriales: hardware, sensores, automatismos y equipos comunicaciones
- Servicios externos: diagnóstico, planificación o definición de servicios. Máximo admisible: la menor, 15% cs, ó 14.500 €.



- Ajuste a la tipología apoyada por la convocatoria.
- Calidad del proyecto: Innovación, complejidad, diagnóstico y estrategia de implantación.
- Viabilidad técnica: recursos implicados, nivel de seguridad.
- Impacto del proyecto: empleo, circularidad.
- Características de la empresa, alineación Pacto Verde Europeo







8.000.000€



Ejecución y gastos desde 01/01 hasta 31/12 de 2022.

Justificación y pagos hasta 02/2023



PYME actividades encuadradas en CNAES:

- a) Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43.
- b) Sección H-Divisiones 49 a 53.
- c) Sección J-Divisiones 58 a 63.
- d) Sección M-Divisiones 69 a 74.

Excluidas actividades financieras, inmobiliarias, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura

Máximo **1 proyecto** por PYME solicitante



Subvención hasta: - 40% pequeña

- 30% mediana

Máximo ayuda **100.000 €**

Medidas de impulso a la I+D empresarial para 2022.















Se desarrollará conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad.



(TRL 1 a 7).



2 de MARZO



5.500.000€



Ejecución y gastos **desde solicitud** hasta **06/2023** Justificación y pagos hasta **10/2023**

Presupuesto **subvencionable** entre **30.000 € y 175.000 € / 80.000 € y 500.000 €**



- Personal propio dedicado a I+D
- Contratación con OI. Asistencia y consultoría de I+D
- Patentes y licencias
- Materiales
- Amortización de instrumental y equipamiento



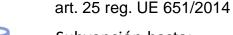
- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación Pacto Verde Europeo



PYME mínimo de 3 trabajadores

Consorcio 2 o más empresas con un mínimo de 3 trabajadores, **una PYME**

15% < presupuesto por empresa < 70%





Subvención hasta:

- 45% pequeña empresa
- 35% mediana empresa
- 25% GE (sólo PIDCOP)
- +15% pyme en PIDCOP

Posibilidad de anticipo (aval 25%):

- **75% pequeña** empresa
- 50% mediana empresa

Medidas de impulso a la innovación empresarial para 2022 (1 de 3).









innovación para la PYME industrial





Desarrolla medidas con resultados tangibles en innovación de producto al final del plazo de ejecución.



2 de MARZO



10.000.000 € (global INNOVA)



Ejecución y gastos desde 01/2022 hasta 06/2023. Justificación y pagos hasta 10/2023



PYME

actividades encuadradas en

CNAE C10-33

Mínimo 2 trabajadores



Subvención hasta:

- 45% pequeña empresa
- 35% mediana empresa

Posibilidad de anticipo (aval 25%):

- **75% pequeña** empresa
- 50% mediana empresa









Desarrollo y fabricación de nuevos productos o mejora significativa de los ya fabricados por la empresa, no siendo admisibles los proyectos que consistan en el desarrollo de un producto a medida para un único cliente.



Presupuesto **subvencionable** mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Servicios externos: Consultoría, registro. La menor, 15% cs, ó 25.000 €. Es requisito.
- Activos inmateriales: Patentes, software.
- Personal propio. Máximo 40.000 €.
- Activos materiales: Adquisición-adaptación bienes equipo y otros.

Si el proyecto es derivado de otros proyectos de I+D anteriores apoyados tendrá incidencia en ppto. mínimo de serv. externos y puntuación del Impacto.



- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación Pacto Verde Europeo

Medidas de impulso a la innovación empresarial para 2022 (2 de 3).









innovación para la PYME industrial y transporte logística



Innova ProC

Desarrolla medidas con resultados tangibles en innovación para mejora continua y de procesos ecoeficientes al final del plazo de ejecución.



2 de MARZO





Tipologías de proyectos previstas, bien de readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua, bien de puesta en marcha o readaptación de procesos, con criterios de ecoeficiencia: ecodiseño, ahorro, reutilización, valorización, trazabilidad.



10.000.000 € (global INNOVA)



Ejecución y gastos desde 01/2022 hasta 06/2023. Justificación y pagos hasta 10/2023



PYME

actividades encuadradas en

CNAE C10-33 / H49-52 Mínimo 2 trabajadores



Subvención hasta:

- 45% pequeña empresa
- 35% mediana empresa

Posibilidad de anticipo (aval 25%):

- **75% pequeña** empresa
- 50% mediana empresa



Presupuesto **subvencionable** mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Servicios externos. Consultoría. Mínimo exigible: La menor, 15% cs, ó 25.000 €. Requisito.
- Activos inmateriales: Software de control, excepto ERP.
- Personal propio. Máximo 40.000 €.
- Activos materiales: Adquisición-adaptación bienes equipo y otros.

Si el proyecto es derivado de otros proyectos de I+D anteriores apoyados tendrá incidencia en ppto. mínimo de serv. externos.



- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación Pacto Verde Europeo

Medidas de impulso a la innovación empresarial para 2022 (3 de 3).









innovación para la PYME en soluciones TEIC





Desarrolla medidas con resultados tangibles en soluciones innovadoras TEIC al final del plazo de ejecución.



2 de MARZO



10.000.000 € (global INNOVA)



Ejecución y gastos desde 01/2022 hasta 06/2023. Justificación y pagos hasta 10/2023



PYME ó nueva empresa innovadora < 5 años

según art.22.2 reg. UE 651/2014

Máximo **1 proyecto** por PYME solicitante

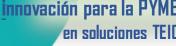


Subvención hasta:

- 45% pequeña empresa
- 35% mediana empresa

Posibilidad de anticipo (aval 25%):

- **75% pequeña** empresa
- 50% mediana empresa







Desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones, preparadas para su comercialización a terceros. Se excluyen soluciones a medida. Se concretarán en nuevas aplicaciones, dispositivos o soluciones. Se admitirán nuevas versiones si incorporan nuevas funcionalidades.



Presupuesto **subvencionable** mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Servicios externos. Consultoría, registro.
- Activos inmateriales: Patentes, licencias, software para integración.
- Personal propio. Máximo 100.000 €.
- Activos materiales: Adquisición componentes sólo si prototipo.

Si el proyecto TEIC es determinante para nuevas empresas innovadoras (con informe experto externo OI) tendrá incidencia en puntuación del Impacto.



- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación Pacto Verde Europeo

Aspectos destacables en el procedimiento











- Tramitación electrónica. Certificado electrónico vigente toda la vida del proyecto o de representante autorizado en registro de representantes ACCV
- Requisitos de los beneficiarios (CNAE, tamaño), del proyecto (objeto, mínimo presupuesto subvencionable), plazos previstos en convocatoria, posibles modificaciones de proyecto
- Memoria completa y ajustada al modelo
- Efecto incentivador
- Proyectos no concluidos antes de la finalización del plazo de solicitud
- Contratación y tres ofertas para gastos > 15.000 €
- Licencia de apertura o autorización para el inicio de actividad y del instrumento de intervención administrativa ambiental al que esté sometida la actividad en las instalaciones del proyecto y su sede social si es distinta de la anterior.
- PIO si el solicitante está obligado por RDL 6/2019 (Desde 7/03/2022 > 50 empleados)
- Medidas de transparencia, detección y prevención del fraude
- Publicidad y comunicación: mención a la cofinanciación FEDER / UE
- Fases y plazos del procedimiento
- Interlocución con IVACE